



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00147493- -UNC-ME#FA

VISTO

La solicitud de contratación con la **Dra. Viviana Estela Nicotra, DNI: 17.629.051**, para dictar el curso “Tecnología de los materiales aplicada a la conservación”, en el marco de la Maestría en Conservación de Bienes Culturales de la FA;

Y CONSIDERANDO:

Que la Sra. **Viviana Estela Nicotra, DNI: 17.629.051** es Doctora en Ciencias Químicas egresada de la UNC.

Que su categoría impositiva ante AFIP es de Monotributo, N° CUIT: 27-17629.51-5.

Que tiene una vasta trayectoria en la docencia en la UNC como Jefa de Trabajos Prácticos, Profesora Adjunto Interina, Profesor Adjunto Regular, etc correspondientes a la cátedra de Química Orgánica.

Que ha participado en la creación de la carrera co-gestionada con la Fac. de Artes, la Fac. de Arquitectura, Urbanismo y Diseño, la Fac. de Filosofía y Humanidades y la Fac. de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Córdoba; aprobada en 2019 por resolución ministerial 2019-3928-APN-MECCYT.

Que el acto se encuentra en lo dispuesto por la Ordenanza 05/2012 del HCS.

Que hubo una demora en la contratación y por lo tanto es necesario reconocer los servicios de manera excepcional.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Reconocer los servicios prestados por la **Dra. Viviana Estela Nicotra, DNI: 17.629.051**, de manera excepcional, por el dictado del curso “Tecnología de los materiales aplicada a la conservación”, en el marco de la Maestría en Conservación de Bienes Culturales de la FA. El curso se llevo a cabo del 27/03/25 al 16/04/25 con una duración de 40 horas en total y una retribución de **\$460.000 (pesos cuatrocientos sesenta mil)**.

ARTÍCULO 2°: Las erogaciones dispuestas serán imputadas a recursos propios de la Maestría en Conservación de Bienes Culturales.

ARTÍCULO 3°: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a la Secretaría de Posgrado, al Área Económico Financiera, a la Oficina de Compras y Contrataciones. Cumplido pasar a guarda temporal.

d.o.